

Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones	Informe de Aclaraciones	Avance
1	2023	2022	4	1	800 al Desempeño	Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos	Inconsistencias detectadas en la Estructura Orgánica y la Estructura Funcional de la Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos.	<p>Recomendaciones al Desempeño:</p> <p>El Jefe de Unidad de Estudios Eléctricos, deberá girar las instrucciones pertinentes a quien corresponda, con la finalidad de elaborar y/o actualizar los programas de trabajo, en donde se describan a detalle las actividades, tiempos y áreas que intervendrán, debidamente suscritos tanto por el Titular del Área Fiscalizada, así como por las partes que en su caso intervendrán para su consecución, tendientes a regularizar los siguientes puntos y cuyo detalle se presenta en los Resultados:</p> <p>A) Conciliar la Estructura Funcional reportada por la JUEE de conformidad con la información proporcionada por la JURH, cuenta con un total de 17 plazas autorizadas (1 Jefe de Unidad, 3 Jefes de Departamento, 5 Supervisores, 1 Director Eventual, 7 Subdirectores de Área Eventuales.), mientras que la estructura funcional proporcionada por la JUEE indica que cuenta con 16 plazas. (1 Jefe de Unidad, 3 Jefes de Departamento, 12 Supervisores.)</p> <p>B) Diferencias entre la estructura de la JUEE validada por la JURH, referentes a tres servidores públicos: 1 Supervisor Operativo que desempeña actividades en la JUEE sin encontrarse autorizado por la JURH; 1 Director de Área Eventual y 1 Subdirector de Área Eventual de Red y Límites Operativos que se encuentran en la estructura autorizada por JURH, sin identificar que realicen actividades en la JUEE. De los programas de trabajo que se elaboren, junto con las comunicaciones, solicitudes e instrucciones que formule la Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos para la atención de la presente recomendación al desempeño deberá enviar evidencia, a este Órgano Interno de Control dentro del plazo de 45 días hábiles siguientes a la firma del resultado definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Adicionalmente, no se omite mencionar que el Órgano Interno de Control podrá dar seguimiento a la aplicación de las medidas al desempeño, con la finalidad de verificar el cumplimiento de éstas.</p>	<p>Cuarto Trimestre 2023</p> <p>Recomendación al Desempeño.</p> <p>Una vez analizados los documentos y argumentos proporcionados con oficio No. CENACE/DEN-SEN-JUCI/062/2023 de fecha 01 de diciembre de 2023, suscrito por la Jefa de Unidad de Control Interno del CENACE, se concluyó lo siguiente:</p> <p>Se proporcionó programa de trabajo debidamente suscrito por el Jefe de Unidad del Área Fiscalizada, en el cual describe las actividades, tiempos y área responsable que intervendrá, para dar atención a los puntos A, B y C de la recomendación al desempeño, proporcionando información que evidencia los avances del programa de trabajo y aclarando en algunos casos con la Nota informativa de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrita por el Subdirector de Servicios de Ingeniería de la Operación.</p> <p>Aunado a lo anterior, se especifica que en los casos que proceda, las actividades serán coordinadas con la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se considera solventada la presente Recomendación al desempeño.</p>	100%

Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones	Informe de Aclaraciones	Avance
2	2023	2022	4	2	800 al Desempeño	Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos	La Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos no cuenta con un Manual de Organización Especifico que describa las actividades que realizan los Supervisores y Jefes de Departamento, y con los Formatos de Descripción de Puestos debidamente formalizados.	<p>Recomendaciones al Desempeño:</p> <p>El Jefe de Unidad de Estudios Eléctricos, deberá girar las instrucciones pertinentes a quien corresponda, con la finalidad de elaborar y/o actualizar los programas de trabajo, en donde se describan a detalle las actividades, tiempos y áreas que intervendrán, debidamente suscritos tanto por el Titular del Área Fiscalizada, así como por las partes que en su caso intervendrán para su consecución, tendientes a regularizar los siguientes puntos y cuyo detalle se presenta en los Resultados:</p> <p>A) Falta de un Manual de Organización Especifico, las actividades de los Jefes de Departamento y Supervisores no se encuentran reguladas.</p> <p>A pesar de lo anterior, se encontró que en los Procedimientos que conforman el Proceso denominado "N3 Integración de Modelos de la Red Eléctrica ", integrados por los Procedimientos: Recopilación Datos Físicos, Eléctricos, Limites Operativos y de Conectividad; Cálculo y Validación de Parámetros Eléctricos de los elementos que conforman el SEN; Actualización Modelo de Red para Estudios Eléctricos de Seguridad y Confiabilidad; Actualización Modelo de Red Física para Aplicaciones de Control Operativo en Tiempo Real; Actualización del Modelo de Red Física para Mercado Eléctrico Mayorista; y, Elaboración del Modelo de Red Física para las Subastas de Derechos Financieros de Transmisión, respectivamente, publicados en la Normateca Interna institucional en octubre de 2018, autorizados por el entonces Director de Operación del Sistema, lo que es una muestra respecto a que los supervisores al realizar sus actividades no cuentan con ninguna normatividad que las norme.</p> <p>B) Se encontraron inconsistencias en los Formatos DPP, referentes a que:</p> <p>Se coadyuve en el marco de sus funciones, para que se realicen los tramites, a fin de que sean registrados ante las instancias competentes.</p> <p>De los programas de trabajo que se elaboren, junto con las comunicaciones, solicitudes e instrucciones que formule la Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos para la atención de la presente recomendación al desempeño deberá enviar evidencia, a este Órgano Interno de Control dentro del plazo de 45 días hábiles siguientes a la firma del resultado definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Adicionalmente, no se omite mencionar que el Órgano Interno de Control podrá dar seguimiento a la aplicación de las medidas al desempeño, con la finalidad de verificar el cumplimiento de éstas.</p>	<p>Cuarto Trimestre 2023</p> <p>Una vez analizados los documentos y argumentos proporcionados con oficio No. CENACE/DEN-SEN-JUCI/063/2023 de fecha 01 de diciembre de 2023, suscrito por la Jefa de Unidad de Control Interno del CENACE, se concluyó lo siguiente:</p> <p>Recomendación al Desempeño.</p> <p>Respecto a la recomendación al desempeño referente a la falta de un Manual de Organización Especifico, al no encontrarse reguladas las actividades de los Jefes de Departamento y Supervisores y a las inconsistencias en los formatos DPP. Al respecto, el Área auditada informó que se encuentran realizando acciones necesarias para formalizar los Formatos de Descripción de Puestos por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, toda vez que dicha Dirección solicitó la validación de la información contenida en los formatos de descripción y perfil de puestos de Director General a Jefatura de Departamento, alineados al Estatuto Orgánico Vigente, así como al 1er Borrador del Manual de Organización General a nivel de Jefe de Departamento, con la finalidad, entre otras, de actualizar los documentos normativos del Organismo.</p> <p>Aunado a lo anterior, la Dirección de Operación y Planeación del Sistema dio atención a la solicitud, remitiendo al Titular de la DAF los formatos de Descripción de Perfiles de Puesto (DPP) de carácter permanente de la DOPS, desde el nivel Director hasta Jefe de Departamento, debidamente validados, por lo que al concluir los trabajos descritos anteriormente, se considera analizar la procedencia de un Manual de Organización Especifico ya que si la actualización del Manual de Organización General incorpora a todos los niveles organizacionales, la certidumbre jurídica de la actuación estaría dada en el propio instrumento.</p> <p>Con lo anterior, se considera que la Unidad Auditada realizó las actividades que se encuentran en su tramo de acción de sus atribuciones respecto a regularizar los formatos de descripción de puestos y el análisis de la elaboración de Manuales de Organización Especificos respectivos, toda vez que en cuanto se cuente con el Manual de Organización General autorizado por la autoridad competente del CENACE, se hará del conocimiento a este Órgano fiscalizador, por lo cual, esta recomendación al desempeño se considera solventada</p>	100%

Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones	Informe de Aclaraciones	Avance
3	2023	2022	4	3	800 al Desempeño	Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos	Se detectan diversos procedimientos en los que interviene la Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos, susceptibles de actualización y mejora.	<p>Recomendaciones al Desempeño:</p> <p>El Jefe de Unidad de Estudios Eléctricos, deberá girar las instrucciones pertinentes a quien corresponda, con la finalidad de elaborar y/o actualizar los programas de trabajo, en donde se describan a detalle las actividades, tiempos y áreas que intervendrán, debidamente suscritos tanto por el Titular del Área Fiscalizada, así como por las partes que en su caso intervendrán para su consecución, tendientes a regularizar los siguientes puntos respecto del proceso Planeación de Recursos de Generación que se mide con el indicador "Desempeño en la integración de Modelos de red Eléctrica (DIMRE)", y cuyo detalle se presenta en los Resultados:</p> <p>A) La información susceptible de actualizar, modificar o mejorar en la ficha de este indicador por apartado, entre otros, deberá ser la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Datos Generales. El responsable del indicador, así como el puesto de este pueden ser actualizados. 2. Actualizar los apartados de la ficha del indicador que resulten necesarios. <p>B) Actualizar los manuales de procedimientos en los que interviene la JUEE, ya que se elaboraron en octubre de 2018 y los mismos, ya no reflejan la realidad de la operación, conforme al "Manual de Procedimiento para la elaboración y formalización del Compendio Documental de los Procesos del CENACE", formalizado en noviembre de 2022.</p> <p>De los programas de trabajo que se elaboren, junto con las comunicaciones, solicitudes e instrucciones que formule la Jefatura de Unidad de Estudios Eléctricos para la atención de la presente recomendación al desempeño deberá enviar evidencia, a este Órgano Interno de Control dentro del plazo de 45 días hábiles siguientes a la firma del resultado definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Adicionalmente, no se omite mencionar que el Órgano Interno de Control podrá dar seguimiento a la aplicación de las medidas al desempeño, con la finalidad de verificar el cumplimiento de éstas.</p>	<p>Cuarto Trimestre 2023</p> <p>Una vez analizados los documentos y argumentos proporcionados con oficio No. CENACE/DEN-SEN-JUCI/063/2023 de fecha 01 de diciembre de 2023, suscrito por la Jefa de Unidad de Control Interno del CENACE, se concluyó lo siguiente:</p> <p>Recomendación al Desempeño.</p> <p>Respecto a elaborar y/o actualizar los programas de trabajo, en donde se describan a detalle las actividades, tiempos y áreas que intervendrán, debidamente suscritos tanto por el Titular del Área Fiscalizada, así como por las partes que en su caso intervendrán para su consecución, tendientes a regularizar los siguientes puntos respecto de la Planeación de Recursos de Generación que se mide con el indicador "Desempeño en la integración de Modelos de red Eléctrica (DIMRE)"</p> <p>Para atender este punto, presentaron los oficios CENACE/DEN/121/2023 de fecha 20 de julio de 2023, y CENACE/DEN/063/2023 de fecha 05 de abril de 2023, suscritos por el Director de Estrategia y Normalización al Subdirector de Servicios de Ingeniería de la Operación a fin de informar en ambos documentos que se realizó el registro correspondiente a la actualización de la estructura documental en la Normateca Interna del CENACE y en el SANI-AFP, respecto al Proceso N3 "Integración de Modelos de la Red Eléctrica" y al Proceso N3 "Estudios Eléctricos de Seguridad y Confiabilidad"; por lo que se efectuó la revisión en la publicación de Normateca Interna del CENACE, donde se verificó que se apegara a lo establecido en el lineamiento Compendio Documental de los Procesos del CENACE, referente a la actualización del procedimiento, el cual consiste en separar del documento del procedimiento, la ficha del indicador y el documento referente al reporte, tal procedimiento, se encuentra debidamente suscrito y autorizado; así como, integrado en las plataformas antes mencionadas; motivo por el cual, se considera solventada la presente recomendación.</p>	100%